



PERÚ

Ministerio de Transportes
y Comunicaciones

GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Para el adecuado uso del aplicativo MIKI – Sistema de
Seguimiento de Proyectos de Inversión**

2017



PERÚ

Ministerio de Transportes
y Comunicaciones

AMPLIACIÓN: Intervenciones orientadas a incrementar la capacidad de una Unidad Productora existente para proveer un bien y/o un servicio a nuevos usuarios. Se incrementa la cobertura del bien o servicio.

ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA: Son modalidades de participación de la inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos y/o prestar los servicios vinculados a éstos que requiera brindar el Estado, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Las modalidades de Asociación Público Privadas incluyen todos aquellos contratos en los que se propicia la participación activa del sector privado, tales como la concesión, asociación en participación, contratos de gerencia, contratos de riesgo compartido, contratos de especialización, así como cualquier otra modalidad contractual permitida por el marco normativo que regula las Asociaciones Público Privadas.

CONCESIÓN: Es el acto administrativo por el cual el Estado otorga a personas jurídicas nacionales o extranjeras la ejecución y explotación de determinadas obras públicas de infraestructura o la prestación de determinados servicios públicos, por un plazo determinado.

Para el uso del aplicativo MIKI en esta categoría se encuentra la cartera de proyectos de inversión que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha entregado en concesión a personas jurídicas nacionales o extranjeras, reguladas por el marco normativo de las Asociaciones Público Privadas.



PERÚ

Ministerio de Transportes
y Comunicaciones

ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN: La preinversión tiene como objetivo evaluar la conveniencia de realizar un Proyecto de Inversión Pública (PIP) en particular, es decir, exige contar con los estudios que sustenten que es socialmente rentable, sostenible y concordante con los lineamientos de política establecida por las autoridades correspondientes. Estos criterios sustentan su declaración de viabilidad, requisitos indispensables para iniciar su ejecución.

Bajo el Sistema Nacional de Programación multianual y gestión de las inversiones Invierte.pe pueden ser: Perfil y perfil reforzado, no obstante en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (que fue reemplazado por el Invierte.pe) algunos estudios de preinversión aún mantienen el nombre de Factibilidad.

EXPEDIENTE TÉCNICO: Documento técnico donde se establecen los detalles de diseño de ingeniería de los elementos que constituyen el proyecto y contiene como mínimo lo siguiente: i) Resumen Ejecutivo, ii) Memoria Descriptiva, iii) Metrados, iv) Análisis de precios unitarios, v) Presupuesto, vi) Fórmulas polinómicas, vii) Cronogramas, viii) Especificaciones técnicas, ix) Estudios básicos, x) Diseños, xi) Plan de mantenimiento, xii) Impacto ambiental, xiii) Planos

MANTENIMIENTO: Conjunto de actividades técnicas destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario, puede ser de naturaleza rutinaria o periódica.

Para el uso del aplicativo MIKI en esta categoría se encuentran las intervenciones que realiza el Ministerio de Transportes y Comunicaciones destinadas al mantenimiento de la infraestructura vial nacional

MEJORAMIENTO: Intervenciones sobre uno o más factores de producción de una Unidad Productora orientadas a aumentar la calidad del bien y/o el servicio,



PERÚ

Ministerio de Transportes
y Comunicaciones

lo cual implica cumplir con los estándares de calidad para la prestación de servicios establecidos por el sector competente. Implica la prestación de servicios de mayor calidad a usuarios que ya disponen de él o a igual número de usuarios en mejores condiciones.

OBRA PÚBLICA: Obras que ejecuta en forma directa o indirecta una entidad del Estado con la finalidad de servir al público.

Para el uso del aplicativo MIKI en esta categoría se encuentra la cartera de proyectos de Inversión que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ejecuta directa o indirectamente reguladas bajo el marco normativo de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

PROINVERSIÓN: Es un organismo executor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Promueve la incorporación de inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales, en base a iniciativas públicas y privadas de competencia nacional, así como en apoyo a los entes públicos responsables a su solicitud, a quienes brinda soporte de asistencia técnica especializada.

Para el uso del aplicativo MIKI en esta categoría se encuentra la cartera de proyectos de inversión que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones impulsa en la promoción de la inversión privada y de esa manera ser ejecutado bajo un mecanismo de Asociación Público Privado.

RECONSTRUCCIÓN: Renovación completa de una obra de infraestructura vial, previa demolición parcial o completa de la existente, pudiendo modificarse sus características originales.

Para el uso del aplicativo MIKI en esta categoría se encuentran las intervenciones que realiza el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la



PERÚ

Ministerio de Transportes
y Comunicaciones

infraestructura vial nacional y subnacional afectadas y/o destruidas por el fenómeno El Niño Costero, ocurrido en el verano del 2017.

UNIDAD PRODUCTORA DE BIENES Y/O SERVICIOS PÚBLICOS: Conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes y/o servicios públicos a la población.